



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2021

REFERENCIA: Declarativo No. 2019-00862

Téngase en cuenta para los efectos legales a los que haya lugar, que las partes guardaron silencio en relación con el requerimiento de auto de fecha 26 de marzo de 2021.

Ahora bien, en aras de continuar con el trámite del asunto, se dispone fijar fecha de la siguiente manera:

A la hora 09:30 am del día 18 del mes agosto del año 2021, a fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 23

Fijado hoy 21 de junio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5df213757d8022ce34931190fa0ab958ecf5b5896940bb8c0aed0c216d0adb5**
Documento generado en 17/06/2021 09:42:58 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>